

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	Contratante	Departamento del Valle del Cauca Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria Departamento del Valle del Cauca	NIT	890.399.029-5
	Contratista	DANIELA ZAPATA GALEANO ✓	NIT/CC	1.107.515.924 ✓

OTROSI No. 1.120.40-12.14-0145-2021- (0145-1) de 14 De Abril de 2021

SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y
GESTION TRIBUTARIA Y DANIELA ZAPATA GALEANO ✓

Página 1 de 3

Entre los suscritos a saber, ZORAIDA BRAVO PINEDA, mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.901.412 de Cali (Valle), en calidad de Gerente de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 1-3-0004 de 1 de enero de 2020, habiendo tomado posesión según Acta No. 2020-0050 de 08 de enero de 2020, en ejercicio del Acto de Delegación suscrito por la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca que obra en el Decreto 1-3-0023 de 7 de enero de 2020 y de conformidad con lo establecido la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 489 de 1998, quien en lo sucesivo se denominara EL CONTRATANTE, de una parte, y por la otra, DANIELA ZAPATA GALEANO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.515.924 de Cali-Valle, quien en adelante y para todos los efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar OTROSI No. 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: (1) Que las partes intervinientes suscribieron Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 1.120.40-12.14-0145-2021, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 5500002313 de 06.01.2021 y Registro Presupuestal de Compromiso RPC No. 5600015155 de 18.01.2021, cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASISTENCIAL EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**. (2) Que, el Contrato cuenta con Supervisión designada en cabeza del Subgerente de Gestión de Fiscalización de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaria, quien suscribió con EL CONTRATISTA Acta de Inicio el 18.01.2021. (3) Que el 15.04.2021 el Supervisor (a) del contrato solicita a la Ordenadora del Gasto, la celebración de Otrosí Adicionando en Dinero y Prorrogando el Plazo de ejecución del Contrato en mención dadas las consideraciones de la necesidad del servicio y que se materializan en el documento denominado "Solicitud de Otrosí" cuyas motivaciones se resumen en: "(...) Que en la presente vigencia fiscal la entidad tiene la necesidad de continuar con el cumplimiento de las metas de los proyectos y de los indicadores de gestión, transversales al Plan de Desarrollo Departamental, necesitando para el efecto del personal que presta sus Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, además de toda la logística que garantice la eficiente y oportuna gestión tributaria necesarios para el funcionamiento de la Dependencia. (...) Que en virtud de ello, y dada la necesidad de ejecutar las actividades contenidas en el referenciado contrato que aún persisten, se hace necesario adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 1.120.40-12.14-0145-2021, para garantizar el adecuado desarrollo del proceso M4P3, así: **PLAZO DE EJECUCIÓN: Prorrogar en Tiempo del contrato en dos (02) meses contados desde el primero (01) de mayo y hasta el 30 de junio de 2021. VALOR: Adicionar en Dinero la Cláusula SEPTIMA del Complemento del Contrato denominada VALOR Y FORMA DE PAGO en la suma TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL**

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	Contratante	Departamento del Valle del Cauca Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria Departamento del Valle del Cauca	NIT	890.399.029-5
	Contratista	DANIELA ZAPATA GALEANO	NIT/CC	1.107.515.924

OTROSI No. 1.120.40-12.14-0145-2021- 0145-1 de _____ de 2021

SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y
GESTION TRIBUTARIA Y DANIELA ZAPATA GALEANO

Página 2 de 3

PESOS COLOMBIANOS (\$3.600.000) M/CTE, Valor que incluye todos los impuestos inclusive IVA. (4) Que, dada la naturaleza vinculante del contrato, el alcance del objeto, las actividades, obligaciones y la necesidad, se hace indispensable modificar el contenido de las referenciadas clausulas resultando viable, conveniente y oportuno suscribir el presente documento, el cual se ajusta a las normas y jurisprudencias colombianas que le son aplicables y por tanto se acuerdan las siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGA.** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato electrónico de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 1.120.40-12.14-0145-2021, por dos (02) meses contados desde el primero (01) de mayo y hasta el 30 de junio de 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA. ADICION.** Adicionar en dinero la cláusula séptima del Complemento del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 1.120.40-12.14-0145-2021, por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$3.600.000) M/CTE, que se pagará en dos (2) cuotas, cada una por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$1.800.000) M/CTE., quedando de la siguiente manera: **CLAUSULA SEPTIMA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor de la presente contratación corresponde a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$10.800.000) M/CTE. Valor que incluye todos los impuestos inclusive IVA. EL CONTRATANTE pagará en seis (6) cuotas, cada una por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$1.800.000) M/CTE. **CLAUSULA TERCERA. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y APROPIACION PRESUPUESTAL.** EL CONTRATANTE pagará el valor de la adición con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP: 5500002313 de 06.01.2021, cuyo valor es de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS (\$2.488.867.879) M/CTE. **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** **HONORARIOS** No. Ítem 1: Apropriación Presupuestal 1-1001/1135/2-320005101224/4350401030040000/PI43-101224/1/2/01/01: LIBRE DESTINACION/UN ADMON ESP IMPT RE/OPTIM. Y MEJOR. DE L/Fortalec y Viabili Financ/FORTALECER LOS PROCES Proyecto: PI43-101224 elemento PEP: PI43-101224/1/2/01/01 por valor de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS COLOMBIANOS (\$1.495.633.940) M/CTE. **HONORARIOS.** Ítem 2: Apropriación Presupuestal 1-1001/1135/2-320005101224/4350401030040000/PI43-101224/1/2/01/01: LIBRE DESTINACION/UN ADMON ESP IMPT RE/OPTIM. Y MEJOR. DE L/Fortalec y Viabili Financ/FORTALECER LOS PROCES Proyecto: PI43-101224 elemento PEP: PI43-101224/1/2/01/01 por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS (\$993.233.939) M/CTE. **SERVICIOS,** para la vigencia fiscal 2021. Para el presente contrato, se tomará lo referenciado en el ITEM 2 **SERVICIOS.** **CLAUSULA CUARTA. ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato original quedan vigentes, en cuanto no se opongan al presente documento que da alcance al objeto, a las obligaciones y demás estipulaciones contractuales. **CLAUSULA QUINTA.**

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	Contratante	Departamento del Valle del Cauca Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria Departamento del Valle del Cauca	NIT	890.399.029-5
	Contratista	DANIELA ZAPATA GALEANO	NIT/CC	1.107.515.924

OTROSI No. 1.120.40-12.14-0145-2021- (0145-1) de _____ de 2021

SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y
GESTION TRIBUTARIA Y DANIELA ZAPATA GALEANO

Página 3 de 3

POLÍTICA ARCHIVÍSTICA. El presente documento, surtirá los trámites de Gestión Documental, Archivo Físico y/o Archivo Electrónico-Digital de conformidad con la Ley General de Archivo y las disposiciones que le son aplicables. CLÁUSULA SEXTA. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en el expediente principal. CLAUSULA SEPTIMA. PUBLICACIÓN. El presente documento, se publicará en el SECOP de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Decreto No. 019 del 2012 y el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 del 2015 o en la plataforma digital que para efecto se designe y le sea obligatoria normativamente a la Gobernación del Valle del Cauca. CLÁUSULA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. El presente documento, se perfecciona con la firma de las partes. CLÁUSULA NOVENA. CELEBRACIÓN. El presente documento se firma por las partes intervinientes en el día de su expedición en Santiago de Cali, Valle del Cauca, Republica de Colombia. CLÁUSULA DECIMA. VIGENCIA. El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Diego Fernando Melendez Bastidas – Abg. Contratista- Despacho de Gerencia

Reviso: Liliana Carolina Parra Lizcano - Abogada Contratista - Despacho de Gerencia

